



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 14/04/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 305/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC-Horqueta
LUGAR/LOCALIDAD:	Horqueta
DEPARTAMENTO:	CONCEPCION



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JULIO CESAR LUGO MARTINEZ	1.172.524	09/04/2025 07:00:00	11/04/2025 17:00:00	3	



Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

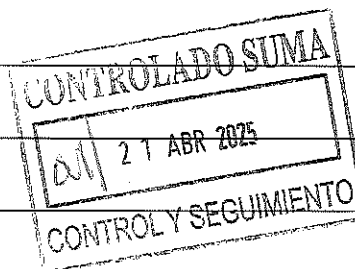
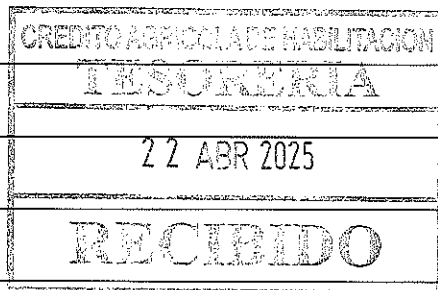
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
300090	09/04/2025 08:00:00	11/04/2025 17:00:00	6.954	7.600	646

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Apoyo al CAC de Horqueta en Seguimiento de Creditos Morosos



V°B° Jefe Inmediato

C.P. Mario M. Román Jara

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 305

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 7 de abril de 2025

VISTO: El expediente N° 2846, de fecha 7 de abril de 2025, y compromiso presupuestario N° 680/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

PORTANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: HORQUETA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar apoyo al CAC de Horqueta.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CIRILO DIAZ EUSECHE	2.462.385	09/04/2025 al 11/04/2025	3.0	270.000	751.322
JULIO CESAR LUGO MARTINEZ	1.172.524	09/04/2025 al 11/04/2025	3.0	350.000	911.322
TOTAL					1.662.644

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General

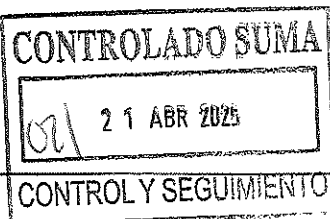


C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

Daisy Maldonado
Secretaria General





GOBIERNO DEL PARAGUAY
REKUAI

Anexo N°

SOLICITUD DE VIÁTICO N° 340/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 15, Acta N° 24 de fecha 14/04/2025.

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 7 de Abril del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL NORTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	APOYO A LA OFICINA CAC HORQUETA
LUGAR/LOCALIDAD:	Horqueta
DEPARTAMENTO:	CONCEPCIÓN

Condiciones: Salida con vehículo de la institución: ☒ SI ☐ NO

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado) (800 Km).

ADRIAN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Destino/Origen		Costo día	Días	Monto efectivo diario	Monto total	Firma del
			Desde	Hasta					
1	ING. CESAR R. CANTEO E.	2.402.285	08/04/2025	11/04/2025	15	15	300.000	4.500.000	
2	ING. CESAR R. CANTEO E.	2.402.285	08/04/2025	11/04/2025	15	15	300.000	4.500.000	
TOTAL									1.002.644



Ing. Civil Cesar R. Cantero E.
Gerente Administrativo

V. Gerente Administrativo
LA ADMINISTRACIÓN

Ley 6511/2025 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático, el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas y procedimientos establecidos por los funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

Artículo 11. El monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Escaneado con CamScanner

21 ABR 2025

CONTROLADO JMA
51
ENTO

también puede guardar la configuración general de todos los mapas haciendo click en el diskette de la barra de herramientas en la parte superior derecha

LOCALIZA

Vehículos

Seguimiento

Selección Actual

Historio

CUENTA: M323 - FORD RANGER

HISTORICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M323 - FORD RANGER

VELOCIDAD PROMEDIO: 72 km/h

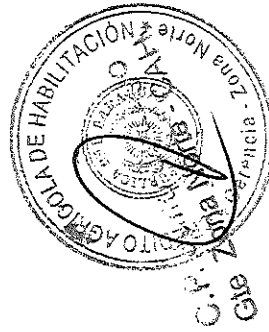
VELOCIDAD MÁXIMA: 139 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 340km 573m

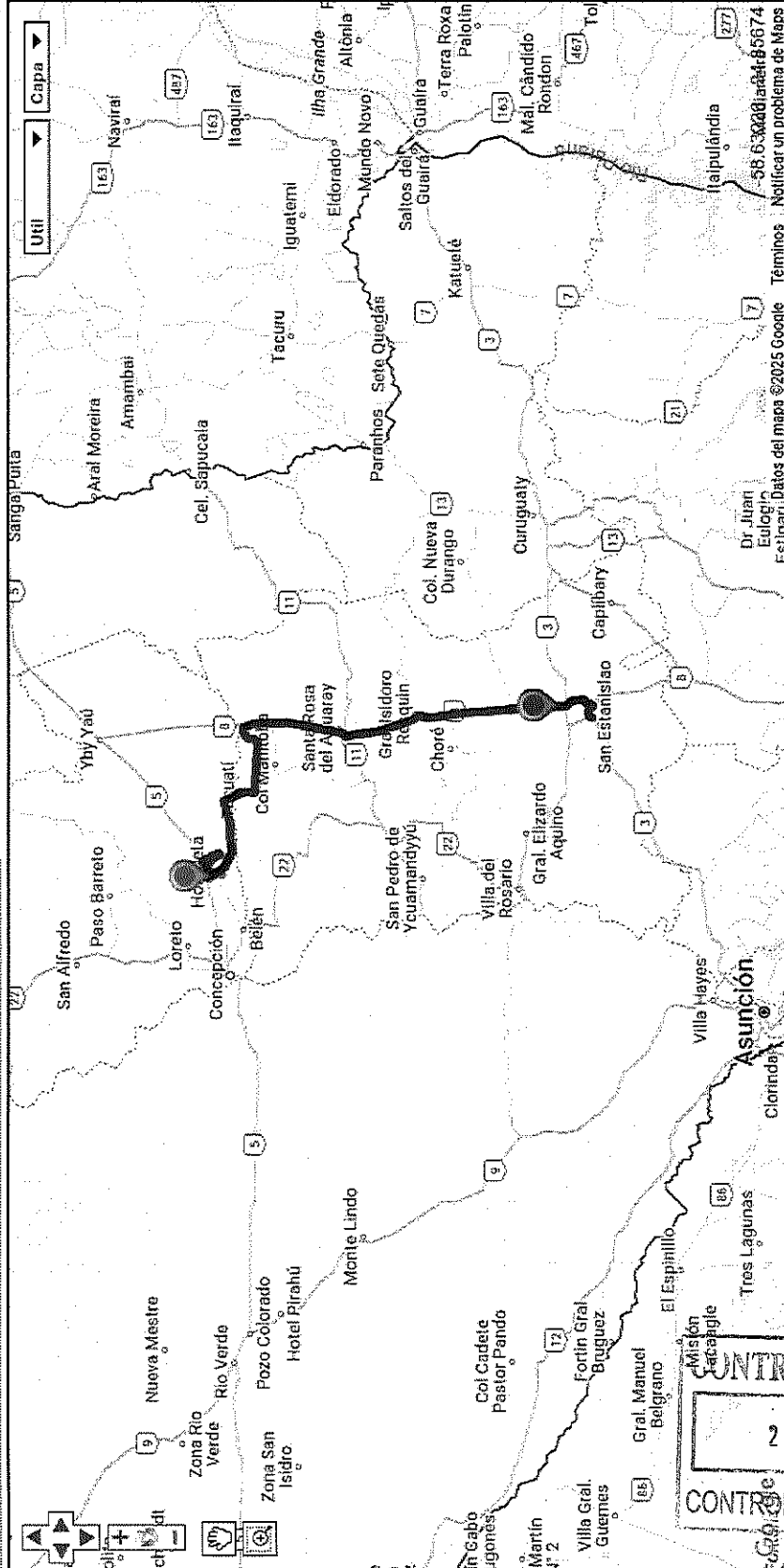
DESDE: Mie 9 Abr 25 - 06:00:00

HASTA: Jue 10 Abr 25 - 18:30:00

Eventos (9355)



MAPA Nº1



CONTROLADO SUMA	
2	ABR 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO	

Dr. Juan Eulogio Estigarribia
-58.633281 -68.85674
Estigarribia, Datos del mapa ©2025 Google Términos · Notificar un problema de Maps



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

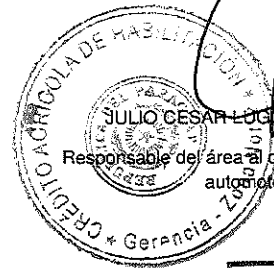
Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 030090

Ordinario	X	Extraordinario			
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AATC-062	N° de orden asign.	323
Marca	FORD	Rasp. N°		Area asig.	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL NORTE
Conductor autorizado	JULIO CESAR LUGO MARTINEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	07/04/2025	Hasta	11/04/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	6764	Fecha de salida	07/04/2025	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	7600	Fecha de regreso	11/04/2025	Hora de vuelta	17:00
Km. estimado recorrido	800	Km. real recorrido	836	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones administrativas en area de influencia y Dptos de San Pedro , Concepcion, Amambay , Canindeyu				
Obs.	Otros conductores: Cesar Rojas , Cirilo Diaz E.				

DUPLICADO



JULIO CESAR LUGO MARTINEZ
Responsable del área al que fue asignado el
autorizador

